



Veinte maravedis.

SELO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO Y OCHO.

Ellas, y que se le continúe pagando de dho efecto en pidiendo el orden Combeniente ala Junta formada para la obra de Luchena lo que ejecuten los Cavallos Comuñarios de Legarías con testimonio ala letra de dho memorial Rúbico, y demas necesario, y el Sr. Dn Juan Gregorio Alburquerque Comuñario de Correspondencias continúe la Comision que en este particular le esta encargada sobre la Indagacion de lo operado por el Sr. Dn Juan Antonio Carrizosa en la Direccion de obras que a tenido, y la disposicion para sus pagos, y pida ante el Sr. Corregidor lo Combeniente para que Juan Bartia esponga con Juramento lo que en este particular aya pasado, y todo lo demas que sea Combeniente a los Justos motivos que esta Ciudad tiene para las diligencias que a practicado en este asunto =

Alcalde de Aguas

El Sr. Dn Alphonso Joseph fernandez Orosio Alcalde de Aguas: Dijo le pressa haver ausencia de esta Ciudad por algunos dias, y hallandose con el encargo de dha Alcaldia lo haze presente a esta Ciudad, para que se sirva nombrar otro Cavallero Capitulár en su lugar para la Direccion de las aguas; Entendido por la Cuid. Acordo nombrar y nombrar durante la ausencia de dicho Sr.

